OTRO SI DE MODIFICACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1761674 de 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LUCY MARGOTH PALACIOS AGUDELO

Entre los suscritos **JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA**, domiciliado en Quibdó, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.761.124 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, en calidad de Director Regional, con funciones de Subdirector de Centro, cargo en el que fue nombrado mediante Resolución No. 1592 del 17 de Septiembre de 2018 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 183 del 17 de Septiembre de 2018, quien en adelante se denominará EL SENA, por una parte y de otra parte, **LUCY MARGOTH PALACIOS AGUDELO,** identificado (a) con la C. de C. No. 26323491 de EL CARMEN- CHOCÓ, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar parcialmente la "fecha de inicio y terminación" descritas en el numeral 1º "Información General" de la Identificación del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.1761674 de 2020, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 13 de agosto de 2020, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"PRESTAR LO SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TURISMO EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD."*. **2.** Que el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012 establece: "*los contratos estatales sólo se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II*". **3.** Que de conformidad con el contrato Nro. CO1.PCCNTR.1761674 de 2020, publicado en la plataforma transaccional, el plazo se pactó del 19 de agosto de 2020 hasta el 11 de octubre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 26 de agosto de 2020. **4.** Que, por lo anterior, se requiere modificar en la plataforma virtual Secop II, el plazo de ejecución del contrato, conforme a los criterios de perfeccionamiento y, teniendo en cuenta que se corrió la fecha programada para iniciar la ejecución del mismo. **5.** Que, en este entendido, el contrato Nro. CO1.PCCNTR.1761674 de 2020, inicia su ejecución el 26 de agosto de 2020, fecha en la cual se aprueban las garantías y se perfecciona el mismo, hasta el 26 de octubre de 2020. **6.** Que tal como lo disponen el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y el artículo 3 numeral 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la administración debe actuar bajo el principio de eficacia y para ello buscarán que los procedimientos logren su finalidad, motivo por el cual, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda. **7.** Que la Supervisora del Contrato, **MARÍA ANGELICA VEGA MARCELÍN**, se encuentra de acuerdo con la suscripción del presente documento. Que las partes de común acuerdo proceden a modificar la "fecha de inicio y terminación" del contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.1761674 de 2020 de conformidad con las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la "fecha de inicio y terminación" descritas en el numeral 1º "Información General" de la Identificación del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.1761674 de 2020, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la cual quedará así: "**1.** ***Información general - Identificación del contrato****. Fecha de inicio de contrato 26 de agosto de 2020. Fecha de terminación del contrato 26 de octubre de 2020*." **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1761674 de 2020, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Quibdó, el 23 de septiembre de 2020.

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
C. de C. No. 80.761.124 de Bogotá
Director Regional
Con funciones de Subdirector de Centro

LUCY MARGOTH PALACIOS AGUDELO
C. de C. No. **26323491** de **EL CARMEN- CHOCÓ**

Vbo. MARÍA ANGELICA VEGA MARCELÍN
Cargo
Supervisor del Contrato

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - IP: 44595
Revisó 01: Kelly Niño Serna, Líder Contratación - IP: 44456
Revisó 02: Jharol Torres Arango, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo - IP: 44407
Revisó 03: Melba Maturana García, Abogada Contratista Dirección Regional - IP: 44639